



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 310 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 NOV 2023

VISTO:

El Oficio N° 1266-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de octubre 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...). c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...). f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. (...). i) Servir a la comunidad y al desarrollo integral. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. (...)";

Que con Oficio N° 001-2023-UNTRM-VRAC/CMOR/HCPR, de fecha 30 de octubre de 2023, los Gestores Académicos de la UNTRM, informan al Vicerrector Académico, que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Superior y la UNTRM, de la Convocatoria 16: "Programa de apoyo a la implementación de planes de mejora en Gestión Académico – pedagógica de universidades públicas"; solicitan la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de los gestores académicos y personal clave que implementarán, de octubre de 2023 a octubre de 2024, el servicio de "DISEÑO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y ADECUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO CON COMPONENTE VIRTUAL EN LA UNTRM", junto a la Pontificia Universidad Javeriana y con la supervisión del Programa para la mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT); según el siguiente detalle: (...);

Que en ese sentido, mediante el Oficio N° 1266-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de octubre 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio correspondiente de reconocimiento de los gestores académicos y personal clave que implementarán, desde octubre de 2023 a octubre de 2024, el referido servicio de "DISEÑO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y ADECUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO CON COMPONENTE VIRTUAL EN LA UNTRM", en el marco del precitado convenio;

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°310 -2023-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los gestores académicos y personal clave que implementarán el servicio de **"DISEÑO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y ADECUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO CON COMPONENTE VIRTUAL EN LA UNTRM"**, desde octubre de 2023 a octubre de 2024, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Superior y la UNTRM, de la Convocatoria N° 16: "Programa de apoyo a la implementación de planes de mejora en gestión académico – pedagógica de universidades públicas"; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Mg. IVÁN ADRIANZÉN OLANO	Gestor Académico 1 (Coordinador)
02	Dra. CARLA MARÍA ORDINOLA RAMÍREZ	Gestora Académico 2
03	Lic. HEILY CONSEPCIÓN PORTOCARRERO RAMOS	Gestora Académico 3
04	Dr. RIVER CHAVEZ SANTOS	Personal clave
05	Mg. YURI REINA-MARÍN	Personal clave
06	Ing. ROISER CENTENO CACHAY	Personal clave
07	Ing. SEGUNDO RAMÓN SALAZAR SERVÁN	Personal clave
08	Lic. MARDEN BERNABE INGA CHÁVEZ	Personal clave
09	Lic. ELVIA JANET GALVEZ CUZMA	Personal clave

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.